



## XIII TORNEO DE CAMPEONES DE AGVM

5 y 6 de diciembre de 2023

CLUB DE GOLF LA HACIENDA

REGLAS LOCALES



Regirán las Reglas de la USGA adoptadas por la Federación Mexicana de Golf y las Reglas Locales publicadas por el Comité Organizador que dejan sin efecto las Reglas Locales del club sede. ES RESPONSABILIDAD DE LOS JUGADORES CONOCER LAS REGLAS DE GOLF, LAS CONDICIONES DE LA COMPETENCIA Y LAS REGLAS LOCALES DEL CAMPO.

### FUERA DE LÍMITES

- Marcados por estacas, postes blancos, cercas, bardas, y caminos.

### OBJETOS INTEGRALES

- Los arbustos que marcan distancias, 'baby trees', jardineras y plantas de ornato no marcadas como terreno en reparación
- Los setos en los hoyos 6, 9, 10, 11, 12 y 18
- Los muros de retención alrededor de las Áreas de Penalidad, Bunkers y Mesas de Salida.

### TERRENO EN REPARACIÓN

- Marcado con líneas blancas
- **Ranuras:** Si la bola descansa dentro de la ranura perimetral del green, o si ésta interfiere con el área de intención de golpe del jugador, se puede levantar, limpiar, y DROPEAR dentro del largo de un bastón del punto de alivio más cercano. No hay alivio por interferencia con la cuadratura (stance).
- **Greenes provisionales:** son greenes equivocados (alivio obligatorio: Regla 13.1f).
- **Alivio obligatorio, sin castigo:** Prohibido jugar desde los viveros.

**Nota:** Para la seguridad de los competidores, está en efecto la Regla Local del club sede que prohíbe jugar una bola desde las plantas dentro de los obstáculos de agua en los Hoyos 5, 6, 7, y 8. Proceder bajo la Regla 26-1 (Obstáculos de agua).

### OBSTRUCCIONES

- **Hoyo 5:** El área atrás del green entre las líneas blancas incluyendo el edificio del snack, los baños, la jardinera y el camino de carritos de golf
- **Caminos artificiales y las que cumplan la defincición.**

**ZONAS DE DROPEO:** son una opción adicional a la Regla aplicable.

- Hoyo 5: Para la obstrucción atrás del green (Regla 16.1)
- Hoyo 7 y Hoyo 18: Área de Penalidad (Regla 17.1)
- Hoyo 9: Atrás del green para una bola injugable (Regla 19 ) en los seto

**APARATOS PARA MEDIR DISTANCIAS:** Permitidos los aparatos que miden únicamente la distancia.

**NO SE PERMITEN APARATOS REPRODUCTORES DE MUSICA**

Reglas: Blanca Zetina Cel. 52 722-2647439.